



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.250 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2013.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa. /

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 539/2013 de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 261/2013, de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA de Sociedad de Inversión, con domicilio comercial ubicado en Camino Zapallar Ruta E-30-F Sur N° 9870, Depto. 330, Edificio Arenas de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES LA NAVIERA DOS S.A. /
Rut N°	██████████
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL. /
Rol N°	20.949
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ALCALDE
XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / DIR / SEC / pfc.